



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000282.

DECRETO N° 2.789

Chillán Viejo, 19 de Agosto de 2016

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de Información MU043T0000282, formulada por Julio Fuentealba Rollat: "Que información tiene ese servicio o que organismo del estado la tiene sobre el sig. proyecto o idea: En el Diario La Discusión de Chillán se publicó tiempo atrás un acuerdo con la Empresa Constructora Iraira (propietaria de un terreno que lo cedía para completar un tramo de la Avda. Reino de Chile) y la Municipalidad de Chillán Viejo", entregándola en formato "pdf" y remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA remitir respuesta a la solicitud de información MU043T0000282, en el formato requerido y por la vía solicitada a don Julio Fuentealba Rollat.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

Sr. Julio Fuentealba Rollat, solicitante; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Oscar Espinoza, Director Unidad Control Interno (DCI).

SN